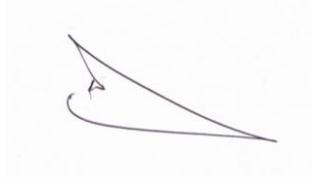


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00235-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el oficio remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, el Despacho dispone, para efectos que se auxilie de comisión ordenada por este estrado judicial mediante proveído adiado 13 de enero de 2020, que por secretaria se libre comunicación dirigida al Juzgado en comento informando que la apoderada judicial de la parte demandante, que para los efectos pertinentes es la parte interesada, es la doctora la KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ, quien recibe comunicaciones en la Calle 35 No. 17-56. Edificio Davivienda. oficina 1201, Bucaramanga-Santander; correo electrónico info@projuridica.com.co, Teléfono: 315 495 8000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM